

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**270****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 301 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Jesús Jiménez Asensio, contra la empresa “Grupo Estructuras Europeas de Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Pedro Jesús Jiménez Asensio, frente a “Grupo Estructuras Europeas de Hormigón, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.342,30 euros en concepto de principal, más 381 euros y 634 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Estructuras Europeas de Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/346/11)